

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301220130035800

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la EPS Suramericana S.A. en la que informa los datos de contacto del demandado Uriel Antonio García Correa (Archivo 187). En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación al referido demandado a la dirección informada por la EPS.

De otro lado, por secretaria remítase el link del expediente a la abogada María Del Pilar Durango Gómez, quien obra en representación judicial de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, conforme personería reconocida mediante auto del 13 de enero de 2020 (Cfr. Fol. 91 Archivo 07 CJ expediente digital o Fol. 4092, Cdno. J, expediente físico), esto, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados pilard02@hotmail.com.

Finalmente, se requiere una vez más al extremo activo, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva realizar las gestiones pertinentes de cara a la notificación a la parte demandada. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15caa323886e195e6f5bfd4ebb0b1ba545934749949c45dda0cbd4b1484bbc88**

Documento generado en 02/02/2024 12:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>